

## **ACUERDO NÚMERO 1**

21 de Junio de 2013

### **POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE ALDANA**, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

#### **CONSIDERANDO**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que mediante correo electrónico del viernes siete (7) del mes de junio del año dos mil trece (2013), la Secretaría Técnica del OCAD del municipio de Aldana, convocó a sesión a los delegados del nivel nacional, departamental y municipal;

Que el día viernes 21 del mes de junio de dos mil trece (2013), se realizó la sesión presencial del OCAD del municipio Aldana, en la cual fueron aprobados dos (2) proyectos de inversión como consta en el acta número uno (1), aprobada el día viernes 21 de junio de 2013.

Que el artículo 6 del Acuerdo 0004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión de adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico;

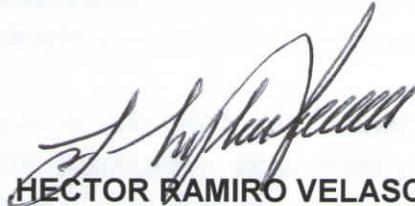
## ACUERDA

**Artículo primero:** Aprobar los proyectos: “Estudios y Diseños Mejoramiento Estadio Municipal de Aldana”; “Mejoramiento en placa huella vía Aldana - Santabárbara Municipio de Aldana Departamento de Nariño”

**Artículo segundo: Financiar** los proyectos: “Estudios y Diseños Mejoramiento Estadio Municipal de Aldana”; “Mejoramiento en placa huella vía Aldana - Santabárbara Municipio de Aldana Departamento de Nariño” por un valor de \$411.500.000 con los recursos correspondientes a la asignación de (las regalías directas del Sistema General de Regalías para la vigencia 2012/ del Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías para la vigencia 2012.) y cuyo ejecutor es la Alcaldía de Aldana.

**Artículo tercero:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

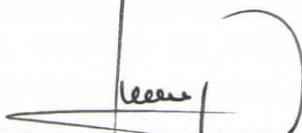
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**HECTOR RAMIRO VELASCO CASANOVA**

Alcalde Municipal

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión



**OMAR ALIRIO ESCOBAR**

Secretario de Planeación municipal

Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión